

lo tienen de ignorantes los fuereños. Por ejemplo, hay un doctor en Guadalajara, diputado local, que, venido del rancho, no acierta ni á saber lo que significa la palabra «científico.» Sin embargo, dice que pertenece al partido.

19.—Los científicos, disponiendo de los periódicos, han procurado difundir la desunión entre los mexicanos, siguiendo una conducta desastrosa con los que no comulgan con sus ideas ni pertenecen á su credo.

20.—Por lo demás, la explosión de los científicos se contiene viendo dibujarse en majestuosa silueta la gigantesca figura del general Díaz, cuya presencia se impone sobre los espíritus débiles.

CAPITULO XVII

LOS CIENTÍFICOS PIDEN LA AYUDA DE LOS EXTRANJEROS.—INCAPACIDAD DE LOS EXTRANJEROS PARA INMISCUIRSE EN LAS COSAS POLÍTICAS DEL PAÍS.

I

A LA simple vista, se palpan los movimientos del Partido Científico para procurarse adictos y obtener mayoría en la opinión pública; sólo que sus manejos lo han llevado al colmo de la actividad política, pues ha ido por caminos vedados en pos de la consecución de sus propósitos.

Que los científicos ejerzan su perspicacia entre los legítimos ciudadanos del país, me parece que obran conforme á un derecho; pero eso de que anden halagando los oídos de los colonos extranjeros, es proceder contra el espíritu de la ley.

Nadie podrá negar—ni ellos mismos—que los señores científicos son listos para hacer propaganda efectiva; pues, unos de una manera oculta, otros al descubierto, todos participan de la fuerza activa y no descansan un instante en sus luchas abiertas ó

solapadas: quieren el poder, y, para obtenerlo, ¿qué de cosas no harán?

Se han podido introducir en el ejército para atraerse prosélitos, valiéndose de la efervescencia de pasiones de unos militares contra otros; penetraron en los Estados é hicieron conquistas entre muchos gobernadores que, no conformes con estar fuera de la capital, tienen deseos de venir al gabinete y ocupar algún ministerio; se fueron á los pueblos y aldeas, repartiendo empleos futuros: á todas partes y en todos los lados han logrado entrar y envolver en sus redes á algunos ciudadanos.

La propaganda entre los nacionales no tiene nada de particular, desde el momento que ellos aspiran al gobierno nacional. Lo que sí no tiene nombre en la historia humana, ni palabra con que pueda designarse en el diccionario de la lengua, es el haberse arrimado á la sombra de los extranjeros.

Dejando aparte las gestiones hechas en Europa para prestigiar á su jefe, hay que hacer observar las llevadas á cabo aquí. Sé que los promotores de los científicos van de puerta en puerta de los capitalistas extranjeros para que, en momento dado, se hagan manifestaciones placenteras al leader proclamado.

Siendo así, ¿con qué epíteto será conveniente designar la conducta de los miembros de un partido político incapaz de luchar con los elementos del país? ¿Qué diferencia hay entre los que importan un gobernante extranjero y los que se amparan á la sombra de otro ú otros para hacer valer sus derechos políticos?

Ya no me extraña la alianza habida entre conservadores y científicos, por los puntos de afinidad que existen entre ambos: unos y otros tienen tendencias á la sumisión á un extranjero. Y así ¿serán capaces de llamar traidores á los del Partido Conservador muchos científicos de ideas ultramontanas? Si es una traición tener predilección por un apoyo extranjero, ¿serán traidores unos, y otros no?

Yo creo que, en igualdad de circunstancias, el adjetivo debe ser aplicado por igual. Los conservadores, de común acuerdo, creyendo hacer un bien á la república (esto es discutible), opinaron por la importación de un príncipe extranjero, para que, conforme á los ritos usuales, ciñera la corona de un «imperio republicano.» Pudieron los leaders del Partido Conservador haber elegido á alguno de entre ellos, capaz por su descendencia de mexicano de llevar la famosa corona, y hacer emperador á quien tenía derecho de serlo. Iturbide hizo muy mal en proclamarse emperador así mismo, porque el pueblo estaba cansado de virreyes y emperadores; pero no ha sido tan censurada su conducta, por ser mexicano y haber prestado grandes servicios á la nación. Si, en vez de apellidarse emperador y constituirse en jefe inmutable del poder, obedece á las reglas republicanas, era probable su permanencia en el gobierno.

De manera que Iturbide tenía alguna disculpa, de la que carecen absolutamente los importadores de príncipes europeos. Estos no purgarán nunca ese delito de lesa patria, aunque hayan sido impulsados por un error histórico.

Probablemente, por esta circunstancia, los cientí-

ficos, en sus tenidas y fiestas, siempre han llamado traidores á sus aliados de hoy. Y como la ley debe ser pareja, ¿cómo se los llamará á ellos? No quisiera usar una palabra que me es altamente disonante y propia de oídos poco cultos; pero á ello me obligan los mismos científicos; ellos la usan constantemente en sus festines, para designar á sus rivales.

Para poder ocupar buen lugar en el ánimo del pueblo, es forzoso que no busquen la ayuda del elemento extranjero, cuya misión, en las cuestiones políticas, es mostrarse neutral. El extranjero cumple con su cometido, prestando su contingente de trabajo; y quedará satisfecho con que las autoridades constituidas le garanticen los productos de él. En vista de que estas garantías han sido amplias durante el actual orden de cosas, la admiración de los extranjeros hacia el general Díaz, es grande y justificada.

II

En asuntos políticos, los extranjeros no deben inmiscuirse nunca, ni menos debe ser buscado su contingente por los hijos del país: las cosas interiores de la república deben ser resueltas por el elemento nacional, que es el único competente en el caso. Que si todo extranjero pudiera hacer y deshacer en la política interior de un país lo que tuviere á bien, la independencia de las naciones sería un mito, y su existencia efímera.

A los ojos del extranjero poco culto, tal doctrina es arbitraria; pero el hombre que es pensador y sa-

be lo que se trae entre manos, comprende que allí se encierra una verdad de profunda filosofía. Por lo mismo, las constituciones de los países independientes precisan, en artículos fundamentales, las leyes de extranjería. Allí se exponen los deberes que tienen que llenar los extranjeros y las prerrogativas concedidas en su favor por los gobiernos legalmente constituídos. Terminantemente se les prohíbe inmiscuirse en la política interior de la nación; y, en caso de desobedecer, se les aplican los efectos de un artículo especial, que establece para los perniciosos el destierro.

En cambio, los colonos laboriosos y honrados tienen el apoyo del gobierno en su favor, y viven rodeados de las consideraciones y simpatías de los habitantes del país.

Nuestra Constitución de 57, como producción de un cerebro sano y profundamente sabio, deja consignados los mismos preceptos, respecto á los colonos extranjeros, que las leyes más conspicuas de los países civilizados. Razón de sobra tenía el señor Juárez para establecer principios grandilocuentes en ese sentido; pues, teniendo presente que las grandezas de las naciones las hace la inmigración, no se le escapó que, andando los tiempos y cimentada la paz, México tendría que ser un poderoso centro de inmigración extranjera. Por lo tanto, estableció leyes constitucionales benignas y protectoras para el colono trabajador, y terribles para el revoltoso y fomentador del tumulto.

Los extranjeros que pretendan arrebatarse los derechos correspondientes solamente á los ciudadanos,

son en extremo peligrosos, y no pueden permanecer en el territorio, teniendo que sufrir los efectos del art. 33 de la Constitución.

En materias políticas, no sólo no pueden ejercerla los extranjeros en México, sino que todo ciudadano está en el deber de denunciar á los que la ejerzan, á fin de aplicarles los rigores de las leyes respectivas, pues las disposiciones legales son para llevarlas al terreno práctico.

Esto, en tratándose de la política en general. Pues no es de la incumbencia de los que generosamente hospedamos, estableciendo la reciprocidad de servicios, corregirnos, en nuestras barbas, la plana en materia de gobierno y administración. Para aceptar la intervención de los extranjeros en nuestra política interior, la independencia nacional no hacía falta, toda vez que, aun emancipados, nos quedaba la obligación de admitir indicaciones de los extraños.

De manera que á prohibir esa intervención se reducen las leyes de extranjería. El art. 8º constitucional imposibilita á los extranjeros hasta del derecho de petición en cuestiones políticas.

III

El peso de las disposiciones constitucionales se palpa desde luego. Para apreciar la sabiduría de las leyes mexicanas sobre extranjería, basta hacer comparaciones con las leyes de otros países.

Evidentemente que el extranjero trabajador está conforme con el espíritu de la Constitución: viene al

país en pos de tranquilidad, para hacer capital; para esto no necesita meterse en la política, corrigiendo cosas que son de incumbencia de los mexicanos; le basta aguzar el ingenio y entrar en actividad. ¿Qué le importa á él que gobierne Juan ó Pedro, si ambos le dan garantías y puede lucrar á la benéfica sombra de la paz?

Sin embargo, el extranjero díscolo y con tendencias al mando, desterrado de su país por falta de medios de combate, viene á la república con el exclusivo fin de meter la discordia entre los príncipes cristianos. Aunque sea un imbécil, se cree un sabio; aunque no tenga dos centímetros de frente, se juzga el filósofo más adelantado de allende los mares; aunque no sepa ni leer, se da aire de un gran pensador; aunque conozca que allá jamás llegó á valer, aquí pregona títulos de grandeza que nunca tuvo. Un individuo, con humos de conspicuo hombre de Estado, apenas arribado á nuestras playas, empieza á husmear y á tantear el terreno, concluyendo por la fundación de algún periodiquín, dedicado, al principio, á los intereses de sus compatriotas, y después toma los vuelos de un sabio director político. Entra, poco á poco, en nuestras cosas. Primero impugna, á guisa de información, las leyes de policía; luego, con el pretexto de defender á algún otro díscolo compatriota suyo, ataca los actos de los pequeños funcionarios públicos. Y como esto no llena las miras de su espíritu turbulento, ni satisface las ambiciones de gloria y riqueza que lo traen, dirige sus dardos contra los altos empleados del poder—ministros y gobernadores,—concluyendo por hacer objeto de sus

iras al Presidente de la república, y muchas veces hasta las leyes que nos rigen.

Nuestro aventurero periodista todo lo encuentra malo y todo merece los rigores de su crítica, queriendo hasta imponerse como potente personalidad política, olvidando que estas prerrogativas pertenecen tan sólo á los hijos del país. Fracasados sus planes, emprende verdadera campaña contra nuestro sistema de gobierno, nuestras leyes y nuestros prominentes hombres públicos, viniendo á convertirse en centro de los extranjeros de mala conducta, cuyos negocios no se recomiendan por la legitimidad de los medios.

De esta clase de perniciosos pobladores abundan los extranjeros, no sólo en México, sino en todo el continente americano. Para evitar trastornos, la ley fundamental los excluye de tomar parte en la política del país, negándoles los derechos que sólo pueden ejercitar los mexicanos, como la petición, el voto electoral; y les cierra las puertas para los empleos públicos.

¿Nos podrán llamar utopistas por esta clase de distinciones? Tendrían que aplicar el mismo adjetivo á sus mismos países, pues allá pasará lo mismo que aquí. Ni es tan fácil lo contrario: la integridad nacional se asienta sobre estos principios republicanos, y ellos son la salvaguardia de los derechos constitucionales del ciudadano que ha sacrificado sus años y su existencia por la libertad del pueblo.

Dadles entrada á los extranjeros en la cosa pública, y retrocederíamos á la esclavitud, porque sin coacciones políticas, no hay nacionalidad.

IV

De modo que la ayuda pedida por los científicos al elemento extranjero no producirá ningún valor efectivo, porque ningún extranjero puede tener cuestiones en la política del país: tratar y pedir en asuntos de política, es derecho exclusivo de los mexicanos nacidos ó naturalizados. Estos últimos tienen también limitadas sus prerrogativas constitucionales; pues, disfrutando del derecho de opinar y de ejercer ciertos cargos de poca altura, son incapaces de ocupar puestos de primera categoría en el gobierno, ni mucho menos de llegar á la Presidencia de la república. Por lo mismo, siendo tan estrictas las leyes sobre la materia, el candidato del Partido Científico no puede triunfar en las elecciones presidenciales, por la sencilla razón de ser mexicano naturalizado y NO POR NACIMIENTO.

Reduzcamos la proposición: el señor licenciado don José Ives Limantour no es mexicano por nacimiento. Con este dato, podemos establecer el siguiente silogismo:

Para ser Presidente de la república, es necesaria la ciudadanía mexicana por nacimiento: es así que el señor Limantour, candidato de los científicos, no es ciudadano mexicano por nacimiento: luego el señor Limantour no puede ser Presidente de la república.

Planteado así el silogismo, procedamos á probar sus proposiciones. Y advierto á los científicos que